



PODER JUDICIAL

Juzgados Letrados de 1^a Instancia en lo Civil de Montevideo

Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva
durante el año 2010

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

Abril 2011



INDICE

Introducción.....pág. 4

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

Indicadores globales

Asuntos iniciados.....pág. 8

Sentencias definitivas.....pág. 9

Estudios de duración de los procesos finalizados

por sentencia definitiva

Duración total correspondiente a 1ª y 2ª instancia.....pág. 13

Duración total por turno 1ª y 2ª instancia.....pág. 14

Evolución de los principales indicadores

Evolución de las Sentencias definitivas.....pág. 20

Evolución de los Asuntos iniciados.....pág. 21

Evolución de la Duración de procesos finalizados por
sentencia definitiva.....pág. 23



INTRODUCCION

Se presenta en esta oportunidad el Informe de Duración de los Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva en el año 2010 en materia Civil en Juzgados Letrados de la Capital.

El Departamento de Estadísticas del Poder Judicial, a los efectos de colaborar en la mejora de gestión de nuestro Sistema de Justicia, realiza un análisis general de esta materia, el cual se integra con el presente y otra serie de estudios con distintos enfoques. De esta forma, es posible complementar la información que contiene este estudio con los indicadores presentados en el Anuario Estadístico y en las Muestras Estadísticas de expedientes realizadas.

Con respecto a la evolución que ha tenido el estudio de los Juzgados Letrados en

materia Civil, nos remitimos a lo expuesto en la introducción del Informe sobre Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva durante el año 2009 en los Juzgados Letrados en lo Civil de Montevideo el cual ya se encuentra a disposición en el sitio web del Poder Judicial.

Cabe agregar que antes de la publicación de este informe les fue remitido a los Jueces Letrados de esta materia la duración promedio en primera y segunda instancia que tuvieron estos procesos finalizados en el año 2010 en cada una de las sedes y fruto del intercambio con los mismos fue que se precisaron con más detenimiento las limitantes y alcances de los indicadores contenidos en el presente informe.

Universo de estudio

Este estudio comprende el análisis y procesamiento de todos los asuntos concluidos únicamente por sentencia definitiva tramitados ante los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo

Civil de Montevideo registrados en el Sistema de Gestión de Juzgados Web.

Alcances y Limitaciones del presente estudio

Al momento de ponderar los resultados del presente informe, es de capital importancia tener en consideración algunos aspectos que mencionamos a continuación.

En primer lugar, debemos señalar que los procesos concluidos por sentencia definitiva son en principio los que suponen una mayor duración.

Por otro lado, la fecha de inicio del asunto puede ser la fecha de la presentación de la demanda o bien la de la diligencia preparatoria ya que por el Sistema de Gestión de los Juzgados no es posible discriminar dicha circunstancia. Esto supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho” (Fs 141 Exp n° 484/2000 Suprema Corte de Justicia). Según la muestra de expedientes realizada en el año 2009, surge de los datos preliminares que el porcentaje de diligencias preparatorias se ubicó en el 14% (56 en 400 expedientes relevados) de asuntos iniciados en el año 2006, siendo las mismas mucho más frecuentes en los procesos monitorios.

En segundo lugar, no es posible realizar un análisis en función de las distintas estructuras procesales, ya que si bien el Relacionado de Sentencias contiene el asunto que fuera anotado en la carátula e ingresado al sistema de gestión,

el mismo no constituye una garantía al momento de procesar la información ya que el objeto del proceso es fijado por el Magistrado en la audiencia preliminar (artículo 341 inciso 6 del Código General del Proceso) por lo que el mismo puede cambiar en relación al establecido originalmente en la carátula del expediente.

En cuanto a los procesos monitorios, solo son incluidos aquellos en los cuales se presentaron excepciones y continuaron la tramitación por proceso ordinario ya que estos casos sí finalizan por sentencia definitiva.

Con relación a los indicadores de duración, es importante destacar que de la base extraída desde la RENAJU (Red Nacional Judicial), no surge:

1)- Si un expediente estuvo archivado y posteriormente vuelto a la actividad, por tanto en los expedientes en que se produjo esta situación, el tiempo de archivo es computado dentro de la duración total del trámite.

2)- Respecto a la duración en primera instancia, la misma se computa desde que se presenta el expediente al Juzgado hasta el dictado de la sentencia, aunque no es descontado el lapso en que el expediente eventualmente se pueda encontrar en la alzada por apelación de interlocutoria, pues no surge del Relacionado de Sentencias.



3)- *Similar situación es la que se presenta en la duración de segunda instancia. Cuando en el juzgado letrado se resuelve una apelación de sentencia definitiva, puede darse el caso que previamente el mismo asunto haya sido elevado para la apelación de sentencia interlocutoria, siendo en tal caso considerada como fecha de iniciado en el Juzgado Letrado la correspondiente a esta última. En estos casos, el cómputo de la duración de la segunda instancia no se establece desde la presentación de la apelación de la sentencia definitiva sino desde la primera apelación de la sentencia interlocutoria. Como consecuencia, aquí la duración no es representativa dado que incluye un lapso de tiempo que no corresponde a la tramitación de la apelación de la sentencia definitiva.*

*Por último, no podemos dejar de mencionar que **no** es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos recogidos del *Sistema de Gestión de los Juzgados*. Sin embargo y sin perjuicio que son las propias sedes las que ingresan la información relevada, esta División realiza un análisis de consistencia de la base (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso).*

En virtud de lo expuesto, debemos destacar que este estudio tiene exclusivamente un enfoque descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones exógenas o endógenas al proceso que pueden incidir en la duración de los mismos, por estas mismas razones no se debe interpretar este estudio como una evaluación de la actuación del magistrado.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

Procesamiento de datos, análisis y redacción:

Soc. Eugenia Caggiani y Dr. Sebastián González.

Suministro de datos: Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil y División Tecnología Informática, obtenidos de la RENAJU

Este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de todos los funcionarios de la División Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, agradecemos muy especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han colaborado con el suministro de información, intercambio de opiniones y datos para el presente informe según los datos obtenidos de la RENAJU del S.G.J. – Web.



JUZGADOS LETRADOS DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE MONTEVIDEO

I. INDICADORES GLOBALES

Presentamos en esta primera unidad los indicadores correspondientes a la cantidad de sentencias dictadas y asuntos iniciados. La información de estos últimos es remitida al Departamento de Estadísticas a través del

formulario anual, la cual se incorpora como datos preliminares hasta tanto se realice un estudio de consistencia para el Anuario Estadístico 2010.

I. Asuntos Iniciados

Como referencia de los asuntos iniciados se presentan los valores de los años 2009 – 2010 y su variación porcentual.

La variación entre los años 2008 – 2009 había representado una disminución en el total de asuntos iniciados que alcanzaba el -3,2%. Sin

embargo, como podemos apreciar, la variación 2009 – 2010 ha tenido un incremento en todas las sedes, siendo la variación en términos generales del 11,9%, destacándose 7º turno con un 29,9%.

Asuntos iniciados

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital-

| TURNO | 2009 | 2010 | Variación % |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | 424 | 442 | 4,2% |
| 2 | 405 | 450 | 11,1% |
| 3 | 407 | 433 | 6,4% |
| 4 | 409 | 430 | 5,1% |
| 5 | 376 | 449 | 19,4% |
| 6 | 366 | 411 | 12,3% |
| 7 | 335 | 435 | 29,9% |
| 8 | 371 | 457 | 23,2% |
| 9 | 365 | 436 | 19,5% |
| 10 | 367 | 402 | 9,5% |
| 11 | 371 | 432 | 16,4% |
| 12 | 372 | 425 | 14,2% |
| 13 | 439 | 454 | 3,4% |
| 14 | 374 | 388 | 3,7% |
| 15 | 398 | 418 | 5% |
| 16 | 373 | 405 | 8,6% |
| 17 | 339 | 363 | 7,1% |
| 18 | 334 | 400 | 19,8% |
| 19 | 328 | 386 | 17,7% |
| 20 | 385 | 421 | 9,4% |
| Total | 7.538 | 8.437 | 11,9% |

-Fuente: Formulario Anual. Datos preliminares en tanto no sea realizado el estudio de consistencia para el Anuario Estadístico.

2. Sentencias Definitivas

Dentro de la cantidad de sentencias definitivas se incluyen los procesos provenientes de primera y segunda instancia. Únicamente son

considerados los procesos que concluyen por sentencia definitiva, esto significa que no son considerados los modos de conclusión



establecidos en el capítulo VI del Código General del Proceso (artículos 223 y siguientes), como ser la conciliación y transacción, el desistimiento y la perención de la instancia. Ello es así, pues el actual sistema de Gestión no permite obtener

indicadores de duración de procesos concluidos por otro modo que no sea sentencia definitiva.

Para tener un panorama más acabado de la información, son incorporados los datos del año inmediato anterior y su variación.

Sentencias Definitivas

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital-

| TURNO | 2009 | 2010 | Variación % |
|--------------|--------------|--------------|-------------|
| 1 | 82 | 90 | 9,8% |
| 2 | 78 | 79 | 1,3% |
| 3 | 92 | 101 | 9,8% |
| 4 | 99 | 92 | -7,1% |
| 5 | 103 | 110 | 6,8% |
| 6 | 102 | 73 | -28,4% |
| 7 | 69 | 87 | 26,1% |
| 8 | 88 | 91 | 3,4% |
| 9 | 70 | 81 | 15,7% |
| 10 | 81 | 86 | 6,2% |
| 11 | 67 | 73 | 9,0% |
| 12 | 74 | 86 | 16,2% |
| 13 | 70 | 81 | 15,7% |
| 14 | 84 | 111 | 32,1% |
| 15 | 116 | 95 | -18,1% |
| 16 | 77 | 73 | -5,2% |
| 17 | 77 | 78 | 1,3% |
| 18 | 61 | 104 | 70,5% |
| 19 | 82 | 80 | -2,4% |
| 20 | 76 | 85 | 11,8% |
| Total | 1.648 | 1.756 | 6,6% |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

En términos generales existe un aumento equivalente 6,6% respecto al año 2009 destacándose 18° turno con un 70,5%.

De la totalidad de las sentencias definitivas dictadas, una gran mayoría corresponden a asuntos de primera instancia y

otro porcentaje menor pertenecen a las apelaciones deducidas contra sentencias dictadas en los Juzgados de Paz. En el transcurso del 2010 de la totalidad de sentencias definitivas dictadas un 13,7% corresponden a apelaciones (unos 240 asuntos).



II. ESTUDIOS DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

Este segundo capítulo está abocado al estudio de duración de los procesos en los Juzgados Letrados Civiles. Serán tenidos en cuenta los extremos correspondientes al mínimo y al máximo, así como al promedio y la mediana. Estas cuatro medidas básicas permiten en conjunto hacer una composición de la duración de los procesos, fenómeno que tiene algunas particularidades que hay que explicitar. La duración de los procesos nunca es menor que 0, pero al mismo tiempo tampoco tiene una duración máxima preestablecida, dado que pueden ser diversos factores los que pauten la extensión del proceso. Una medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración es el promedio de la misma. No obstante esta medida de fácil y rápida interpretación, tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser en tal caso representativa de la mayoría de los procesos. Es por esto que se incorpora una segunda medida, como es la mediana, la cual al constituir el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor y que como consecuencia, deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad,

no se encuentra afectada por los procesos que tienen una duración muy alta. Por esta razón es que se presenta siempre en todos los cuadros la duración promedio y la duración mediana, las cuales deben considerarse como medidas complementarias.

Ejemplo de circunstancias que pueden llevar a plantear una duración del proceso que exceda lo “normal”, puede tomarse de las situaciones mencionadas en el apartado referido a las limitaciones del presente estudio. Si tomamos el caso de los procesos a los cuales se les interpone una apelación de sentencia interlocutoria y por tanto el período de tiempo que el expediente se encuentra en el tribunal de alzada, la duración hasta el dictado de la sentencia definitiva será probablemente mayor que la de un asunto que no tuvo ninguna apelación.

En estos casos la duración promedio del conjunto de procesos recoge la duración de dicho asuntos, incrementando su valor. Ahora bien si esto no sucede en la generalidad de los procesos, para el cálculo de la duración mediana no generan prácticamente distorsión. Es por esto que se trata en entonces de indicadores complementarios.

1. Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Comenzaremos con los indicadores de la *duración total* (de todos los juzgados) y diferenciaremos cuando los mismos corresponden a primera o segunda instancia, ya que los plazos procesales previstos para uno y otro caso son claramente diferentes.

Los parámetros estructurales de tiempo tomados para dicho cálculo son por un lado la fecha de iniciado y por el otro la fecha de la sentencia. De la diferencia de las mismas se obtiene la *duración total*. Si bien ya lo mencionáramos en la introducción de este

informe, es importante tener presente que en los casos en que existieron medidas preparatorias, la fecha de inicio va a coincidir con la fecha de solicitud de las mismas. Si bien conceptualmente esta etapa preliminar no corresponde a la actividad procesal propiamente dicha, no es posible para el Departamento de Estadísticas -en virtud del actual Sistema de Gestión de los Juzgados- diferenciar los casos en los cuales fueron solicitadas las mismas y en consecuencia desagrupar del cálculo ese período de tiempo que no compete al tribunal.

Duración Total

Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2010-

| | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|-----------------|----------|---------|--------|--------|
| Duración | 19,4 | 12,2 | 0,2 | 195,3 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

-Se deja constancia que un proceso fue desestimado por ser inconsistente y uno por no contar con la información necesaria para este procesamiento.



Duración Total de 1ª Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2010-

| | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|-----------------|----------|---------|--------|--------|
| Duración | 21,5 | 14,7 | 0,2 | 195,3 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

-Se deja constancia que un proceso fue desestimado por ser inconsistente y uno por no contar con la información necesaria para este procesamiento.

Los indicadores correspondientes a la 1ª instancia en el año 2009 fueron de 23,9 meses, el promedio, 18,8 la mediana, 0,1 el mínimo y 248,8

el máximo. En tanto los de 2ª instancia presentaban 6 meses el promedio, 3,6 la mediana, 0,6 el mínimo y 47,4 el máximo.

Duración Total de 2ª Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2010-

| | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|-----------------|----------|---------|--------|--------|
| Duración | 6,1 | 3,2 | 0,9 | 64,1 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

2. Duración por turno de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Presentamos los indicadores de la duración discriminados por cada uno de los turnos y según se trate de procesos de primera y segunda instancia.

Es muy importante tener en cuenta las consideraciones realizadas en la introducción del informe respecto a los alcances y limitaciones del

procesamiento de estos indicadores. Como consecuencia de las mismas, entendemos conveniente que sea considerado tanto el promedio como la mediana, ya que esta última

por su propia definición no se ve afectada por los valores extremos siempre y cuando la cantidad de apelaciones de sentencias interlocutorias no presenten un número significativo.

Duración Total por Turnos

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2010-

| Turno | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|--------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|
| 1 | 16,1 | 10,4 | 0,4 | 109,5 |
| 2 | 19,9 | 14,1 | 1,1 | 68,9 |
| 3 | 20,5 | 13,3 | 1,2 | 131,5 |
| 4 | 14,6 | 10,7 | 1,6 | 84,5 |
| 5 | 19,3 | 9,6 | 0,4 | 125,6 |
| 6 | 17,3 | 12,1 | 0,9 | 123,5 |
| 7 | 25,5 | 17,2 | 1,5 | 122,2 |
| 8 | 22,2 | 16,8 | 1,5 | 109,5 |
| 9 | 20 | 9,2 | 1,8 | 146,6 |
| 10 | 15,3 | 5,7 | 0,9 | 105,2 |
| 11 | 20,8 | 16,2 | 1,3 | 184 |
| 12 | 21,1 | 15,4 | 0,3 | 107,7 |
| 13 | 13,8 | 7,3 | 1,4 | 85,4 |
| 14 | 20,3 | 12,2 | 0,4 | 195,3 |
| 15 | 20,6 | 13,3 | 1,3 | 100 |
| 16 | 19,1 | 14,8 | 1,1 | 86,1 |
| 17 | 21,6 | 13 | 2,1 | 151,3 |
| 18 | 16,1 | 11 | 0,4 | 118,5 |
| 19 | 20 | 11,3 | 0,2 | 146,6 |
| 20 | 23,8 | 11,8 | 0,9 | 131,4 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses.

-Se deja constancia que un proceso fue desestimado por ser inconsistente y uno por no contar con la información necesaria para este procesamiento.

**Duración Total por Turnos de 1ª Instancia**

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2010-

| Turno | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|--------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|
| 1 | 16,1 | 10,4 | 0,4 | 109,5 |
| 2 | 24,8 | 20,7 | 1,6 | 68,9 |
| 3 | 28,1 | 19,4 | 2 | 131,5 |
| 4 | 16,9 | 12,4 | 1,7 | 84,5 |
| 5 | 19,3 | 9,6 | 0,4 | 125,6 |
| 6 | 19,8 | 17,2 | 0,9 | 123,5 |
| 7 | 25,5 | 17,2 | 1,5 | 122,2 |
| 8 | 22,4 | 17,3 | 1,5 | 109,5 |
| 9 | 20,9 | 9,9 | 1,8 | 146,6 |
| 10 | 15,3 | 5,7 | 0,9 | 105,2 |
| 11 | 25,5 | 21,6 | 1,4 | 184 |
| 12 | 28,8 | 23 | 0,3 | 107,7 |
| 13 | 13,7 | 7 | 1,4 | 85,4 |
| 14 | 22,6 | 14,2 | 0,4 | 195,3 |
| 15 | 22,4 | 14,6 | 1,7 | 100 |
| 16 | 24,2 | 21,5 | 2,2 | 86,1 |
| 17 | 29,1 | 20 | 4,7 | 151,3 |
| 18 | 15,9 | 11 | 0,4 | 118,5 |
| 19 | 25,2 | 18 | 0,2 | 146,6 |
| 20 | 25,6 | 14 | 0,9 | 131,4 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses.

-Se deja constancia que un proceso fue desestimado por ser inconsistente y uno por no contar con la información necesaria para este procesamiento.

Duración Total por Turnos de 2ª Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2010-

| Turno | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|-------|----------|---------|--------|--------|
| 1 | - | - | - | - |
| 2 | 5,4 | 3,5 | 1,1 | 32,1 |
| 3 | 4,3 | 2,3 | 1,2 | 28,6 |
| 4 | 4,7 | 3,3 | 1,6 | 16,6 |
| 5 | - | - | - | - |
| 6 | 3,3 | 1,9 | 1,2 | 17,2 |
| 7 | - | - | - | - |
| 8 | 3,1 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| 9 | 2,8 | 2,5 | 2,4 | 3,7 |
| 10 | - | - | - | - |
| 11 | 6,2 | 3,3 | 1,3 | 25,2 |
| 12 | 4,4 | 2,6 | 0,9 | 19,1 |
| 13 | 23 | 23 | 23 | 23 |
| 14 | 3,2 | 2,3 | 1 | 15,4 |
| 15 | 9,7 | 3 | 1,3 | 35 |
| 16 | 4,6 | 3,1 | 1,1 | 19,4 |
| 17 | 9,7 | 5,2 | 2,1 | 64,1 |
| 18 | 21,9 | 22,7 | 1,3 | 41,1 |
| 19 | 6,3 | 3,7 | 2 | 39,2 |
| 20 | 7 | 5,4 | 1,2 | 17,9 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

Tal como surge del cuadro que luce ut supra 1er, 5º, 7º y 10º turno no registraron sentencias definitivas provenientes de apelaciones deducidas en los Juzgados de Paz. Esta situación puede responder o bien a que al

momento de ingreso de los expedientes por parte de la sede no fuera discriminado cuando se trataba de una apelación y por tanto fueron ingresados como "expediente principal" (es decir, como proceso de primera instancia), o



efectivamente durante el año de estudio no fueron dictadas por el juzgado sentencias definitivas en procesos de apelación. En consecuencia, no fue

posible calcular los indicadores de 2ª instancia para los turnos mencionados.



III. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

1)- Evolución de las Sentencias Definitivas

En este último capítulo, estudiaremos la evolución de los principales indicadores comenzando con las sentencias definitivas. Este indicador incluye todos los asuntos concluidos ya sean sentencias de primera o segunda Instancia.

El promedio de la última década alcanza las 1802,7 sentencias definitivas dictadas por año, destacándose el 2004 en el que se registraron 2188 sentencias.

Evolución de las Sentencias Definitivas

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital -

| Año | Sentencias Definitivas |
|------------|-------------------------------|
| 2001 | 1555 |
| 2002 | 1695 |
| 2003 | 1943 |
| 2004 | 2188 |
| 2005 | 2169 |
| 2006 | 1785 |
| 2007 | 1736 |
| 2008 | 1552 |
| 2009 | 1648 |
| 2010 | 1756 |

-Fuente: Formulario Anual



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

2)- Evolución de los Asuntos Iniciados

Los asuntos iniciados presentan en los últimos diez años una línea decreciente, máxime si tenemos en cuenta que en el año 2001 el total

fue de 15.937 asuntos y en el 2010 la cifra fue de 8.437. Las dos excepciones a esta tendencia se ubicaron en los años 2006 y 2010.



Evolución de Asuntos Iniciados

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital -

| Año | Asuntos Iniciados |
|------|-------------------|
| 2001 | 15937 |
| 2002 | 17904 |
| 2003 | 14928 |
| 2004 | 13287 |
| 2005 | 9512 |
| 2006 | 10251 |
| 2007 | 9273 |
| 2008 | 7785 |
| 2009 | 7538 |
| 2010 | 8437 |

-Fuente: Formulario Anual

-Para el año 2010, el dato es preliminar en tanto no se realice el estudio de consistencia.

Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil

Evolución de Asuntos Iniciados
Período 2001- 2010



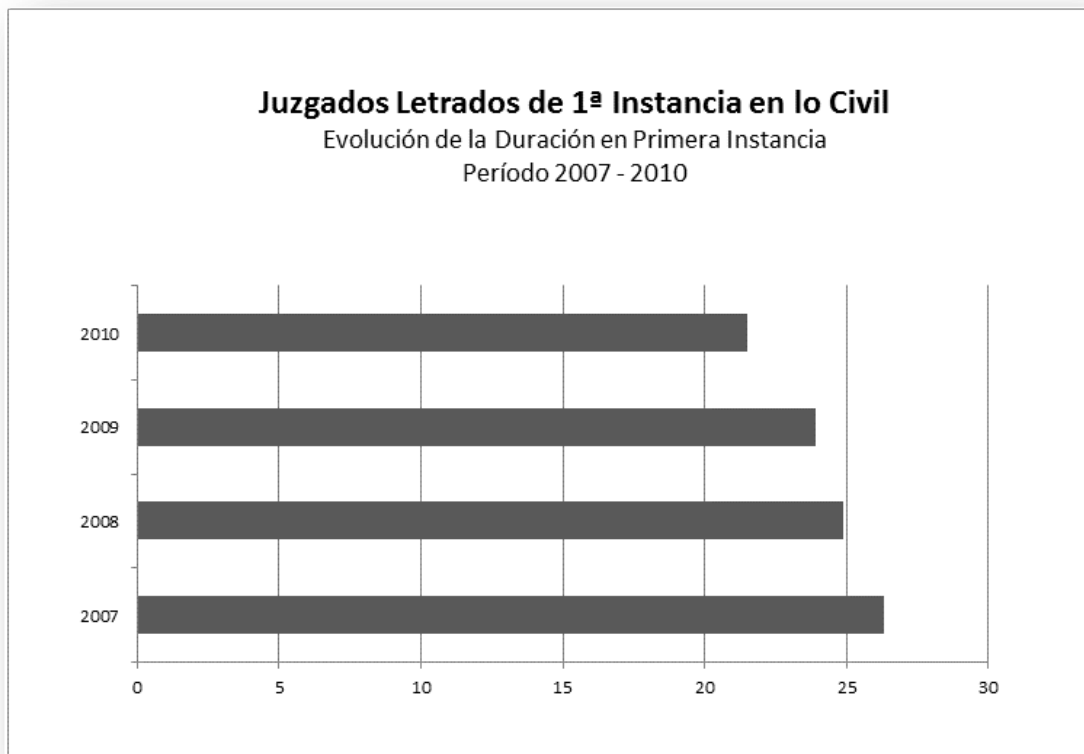
-Fuente: Formulario Anual

3)- Evolución de la Duración de procesos finalizados por sentencia definitiva

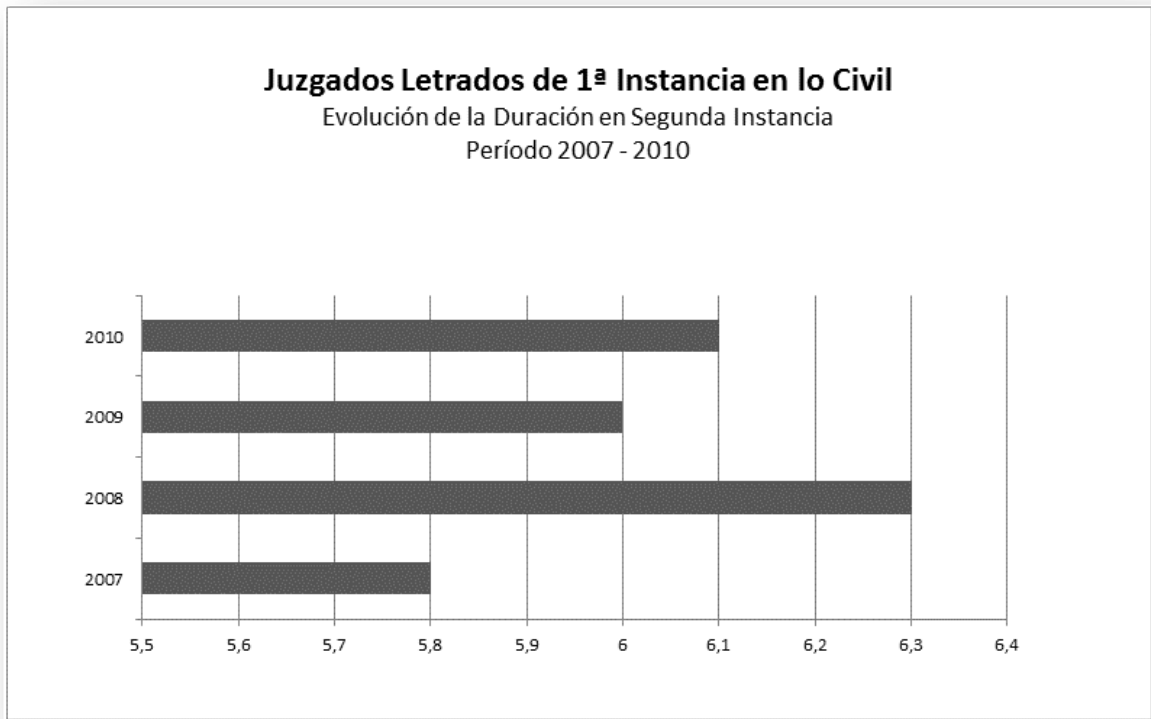
El último análisis presentado, está vinculado a la evolución de la duración de los procesos correspondientes a la primera y segunda instancia.

Para finalizar y a modo de conclusión, recordemos que los estudios de duración

elaborados por la División Planeamiento y Presupuesto a través del Departamento de Estadísticas, transita por un análisis descriptivo de los indicadores jurisdiccionales aspirando a través de los mismos a lograr una mejora de gestión de la justicia en su conjunto.



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

